



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5546ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de octubre de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Carta de fecha 4 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas” (S/2006/481), el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante la declaración formulada el 3 de octubre de 2006 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea en la que afirmó que la República Popular Democrática de Corea realizaría en el futuro un ensayo nuclear.

El Consejo de Seguridad reafirma que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad deplora que la República Popular Democrática de Corea haya anunciado que se retira del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (el Tratado) y haya declarado su intención de desarrollar armas nucleares, a pesar de las obligaciones impuestas por ese Tratado y por las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Consejo de Seguridad estima que si la República Popular Democrática de Corea cumpliera la amenaza de realizar un ensayo nuclear pondría en peligro la paz, la estabilidad y la seguridad en la región y fuera de ella.

El Consejo de Seguridad subraya que ese ensayo suscitaría la condena universal de la comunidad internacional y no ayudaría a la República Popular Democrática de Corea a calmar sus inquietudes, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de su seguridad. El Consejo de Seguridad insta a la República Popular Democrática de Corea a no realizar ese ensayo y a abstenerse de todo acto que pudiera intensificar la tensión, a seguir buscando la forma de aliviar las inquietudes respecto de la no proliferación y a facilitar una solución pacífica y completa mediante una labor política y diplomática. El Consejo de Seguridad reitera que la República Popular Democrática de Corea debe cumplir plenamente todas las disposiciones de la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad apoya las conversaciones de las seis partes y exhorta a que se reanuden sin tardanza con miras a que se logre de manera



pacífica la desnuclearización verificable de la península de Corea y se mantengan la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental.

El Consejo de Seguridad insta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva inmediatamente y sin ninguna condición previa a las conversaciones de las seis partes y que se esfuerce en favor de la rápida aplicación de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005 y, en particular, a que renuncie a todas las armas nucleares y a los programas nucleares existentes.

El Consejo de Seguridad vigilará de cerca esta situación. El Consejo subraya que si la República Popular Democrática de Corea realizara un ensayo nuclear, éste representaría una clara amenaza a la paz y seguridad internacionales y que si la República Popular Democrática de Corea hiciera caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad actuaría conforme a su responsabilidad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”
